"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Buenos Aires, 15 de febrero del 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°00051-2023-MDBA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN - ALTO PIURA:

VISTO:
El Acta N° 01 del 14 de febrero del 2023 expedido por el presidente del Comité de Selección; en el FORMATO N°06- ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS y Acta N° 02 del 14 de febrero del 2023 expedido por el Presidente del Comité de Selección SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS contenido en el Formato 07, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Distrito de Buenos Aires - Morropón, a los 14 días del mes de Febrero del año 2023, en el local de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, a las 10:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0047-2023-A-MDBA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección mediante **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2023-CS,** cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y HOJUELA PRECOCIDA DE KIWICHA QUINUA AVENA MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES PARA EL AÑO 2023**, a fin de dar conformidad al proyecto de **BASES ADMINISTRATIVAS.**

Que, los miembros del comité de selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de **BASES ADMINISTRATIVAS** para **EL PROCESO AS N°001-2023-CS**, y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, acordaron por UNANIMIDAD aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección.

Que, el Comité señala que el proyecto de BASES ADMINISTRATIVAS está visado en todas sus páginas por todos los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN; El proyecto de BASES incluye el

Recibí 15-02-2023 15:17 m.

Econ. Pedro A. Romero Miranda
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

Recibido 15/02/23 Sec. Gerencia

(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com
Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital de Buenos Aires

requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria; El proyecto de BASES tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria; en consecuencia, mediante el Formato 07 se solicita la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento mencionado en el presente documento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2023-A-MDBA del 12 de febrero del 2023 se **APROBAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACION** para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y HOJUELA PRECOCIDA DE KIWICHA QUINUA AVENA MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES PARA EL AÑO 2023" – AS N°001-2023-MDBA** por el monto ascendente a S/ 138,382.78 (Ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y dos y 78/100 Soles), por Adjudicación Simplificada

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF ha precisado en su **Artículo 47** en cuanto a los documentos del procedimiento de selección lo siguiente;

47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados.

47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Bases para la Convocatoria al Proceso de Selección **AS N°001-2023-MDBA para la CONTRATACIÓN DE**

(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com
Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital de Buenos Aires

SUMINISTRO DE BIENES LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y HOJUELA PRECOCIDA DE KIWICHA QUINUA AVENA MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES PARA EL AÑO 2023" por el monto ascendente a S/ 138,382.78 (Ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y dos y 78/100 Soles), por Adjudicación Simplificada, conforme a la información proporcionada por el Comité de Selección en el **FORMATO 06, ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS Y FORMATO N° 07 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS** de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, la publicación a través del SEACE a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: Dese cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
Ing. Rives Raúl Ramírez Manrique
ALCALDE

(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltopiura
@gmail.com
Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital
de Buenos Aires